

JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE VALLEDUPAR

Valledupar, veinticinco (25) de noviembre de Dos Mil Veintidós (2022).

Radicado: 20001-3110-002-2012-00494-00
proceso: Fijación de Cuota de Alimentos
Demandante: Sonia Beatriz Pérez Ospino
Demandado: Jhoan Carlos Julio Fernández Rocca

Visto el informe secretarial que antecede, y las solicitudes presentadas por la señora SONIA BEATRIZ PEREZ OSPINO, demandante dentro del presente proceso de Fijación de Cuota de Alimentos seguido en contra del señor JHOAN CARLOS JULIO FERNANDEZ ROCCA, donde requiere se oficie a CASUR de la Policía Nacional por encontrarse el demandado pensionado y, por otra parte, se le expedida certificación de la deuda y/o obligación que el señor demandado le está debiendo hasta la fecha, es decir desde el mes de junio, primas de junio, agosto, septiembre, octubre, noviembre, diciembre y primas de diciembre de 2021, así como los meses de enero a octubre de 2022, esto con el fin de iniciar proceso ejecutivo de alimentos.

En atención a lo anterior, y de acuerdo a la solicitud realizada por la actora, en el sentido de que se oficie CASUR de la Policial Nacional, este despacho advierte que el día 04 de agosto de esta anualidad, se ofició a esa dependencia de la Policía Nacional, con el fin de que continuaran realizando los descuentos ordenados al demandado señor JHOAN CARLOS JULIO FERNANDEZ ROCCA en Sentencia de fecha 04 de octubre de 2012. Por lo que, en esta oportunidad, el despacho no accederá a lo solicitado.

Respecto a la solicitud de certificación de la deuda y/o obligación que el señor demandado le está adeudando hasta la fecha a la demandante, el despacho desde ya, negara lo pedido por la demandante, toda vez que encuentra que algunos pagos se realizaban directamente a la cuenta bancaria de la señora SONIA BEATRIZ OSPINO, y que a pesar de que esta aporta extractos bancarios de su cuenta personal, estos no dan claridad ni certeza al despacho para proceder a certificar los valores adeudados por el demandante.

Por otra parte, se advierte que, una vez revisado el portal del Banco Agrario, por parte de la secretaria del despacho, se pudo verificar que la demandante SONIA BEATRIZ OSPINO tiene a favor dos (2) títulos pendientes por cobrar en el Banco Agrario, los cuales se identifican con título No. 424030000-724219 por valor de \$394.456 correspondiente al mes de septiembre de 2022 y otro título No. 424030000-727196 por valor de \$394.456 correspondiente al mes de octubre de 2022, los cuales se encuentran debidamente autorizados.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

**LESLYE JOHANNA VARELA QUINTERO
JUEZ**

JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE VALLEDUPAR

Firmado Por:
Leslye Johanna Varela Quintero
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 002
Valledupar - Cesar

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **d3f99737235b4372ebe80c8428451bbd614be1b3f2393be68fdc6f25289776c0**

Documento generado en 25/11/2022 11:38:57 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>